



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 24/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 22 de Julio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de Servicio de Limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“..... Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 24/2019
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 24/2019**, para la contratación de servicio de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Multim del Norte, S.A. de C.V., Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V., BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V., Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. y Alma Mireya Gutiérrez Cárdenas, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 19 de julio de 2019, se recibieron los Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa y Luis Roberto Huerta González, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

De conformidad con el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, únicamente se evaluaron a los licitantes con las dos propuestas económicas más bajas, dictaminándose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. y Alma Mireya Gutiérrez Cárdenas, cumplen en las partidas 1 y 2, Multim del Norte, S.A. de C.V., cumple en la partida 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.

Part.	Cant	Unid. de Med.	Descripción	Precio Unitario Mensual	Importe
1	12	Mensual	Servicio de Limpieza, solicitado por la Dirección de Servicios Generales.	494,227.50	5,930,730.00
2	12	Mensual	Servicio de Limpieza, solicitado por el Sistema DIF Sinaloa.	554,588.28	6,655,059.36
Sub-Total					12,585,789.36
I.V.A.					2,013,726.30
Total					14,599,515.66

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora para la partida 1 deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 23 de Julio de 2019**, y para la partida 2 deberá presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 24 de Julio de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de cada Dependencia contratante correspondiente, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:11 horas del día 22 de Julio de 2019.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Multim del Norte, S.A. de C.V.	C. Juan de Dios Olivas Ríos	
Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	C. Walter Fernando Ortega Villanueva	
Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.	C. Juana Pérez Aragón	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Maricela Mejía López	Representante del Sistema DIF Sinaloa	
Lic. Tatihana Angélica Avilés López	Representante del Sistema DIF Sinaloa	
Lic. Gustavo Sosa Vázquez	Representante de la Dirección de Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo

----- FIN DEL ACTA -----